



El Código De Conducta Para Los Proveedores De Glatfelter

EN GLATFELTER, NOS CONOCEN POR LO QUÉ HACEMOS Y CÓMO LO HACEMOS. Hemos ganado una reputación fuerte como el líder global en nuestra industria mediante una aplicación consistente de prácticas empresariales éticas. Conducimos nuestro negocio en línea con nuestros Valores esenciales de la Integridad, el Respeto mutuo, la Disciplina financiera, en Enfoque al cliente y la Responsabilidad ambiental y social. Glatfelter ha creado este Código de conducta para los proveedores (el "**Código**") para hacer resaltar nuestras expectativas globales para nuestros socios comerciales con respecto a cómo ellos conducen sus negocios con nosotros y a favor nuestro. Se espera que todos los proveedores, vendedores, contratistas, consultores, agentes o cualquier otro proveedor de bienes o servicios a Glatfelter y sus compañías afiliadas (incluidos sus empleados, agentes, representantes y contratistas) (los "**Proveedores**"), cumplirán este Código.

- 1. ACATAMIENTO DE LAS LEYES.** Los Proveedores cumplirán con todas las leyes, los estatutos, las ordenanzas, las regulaciones, las reglas y los dictámenes aplicables, dondequiera que estén realizando negocios para o con Glatfelter.
- 2. ANTICORRUPCIÓN Y COMPETENCIA LEAL.** Los Proveedores deben competir lealmente por los fines comerciales de Glatfelter sin violar ninguna ley contra el soborno o la corrupción. Queda estrictamente prohibido pagar sobornos, recibir comisiones indebidas o conceder cualquier elemento de valor a funcionarios públicos, clientes, proveedores u otros terceros con el fin de obtener un beneficio personal o una ventaja competitiva. Los Proveedores deben comunicar todos los posibles conflictos de interés, incluidos aquellos en los que un funcionario, empleado o agente de Glatfelter tenga un interés personal de cualquier tipo en la relación comercial entre Glatfelter y el Proveedor, así como en los que exista un vínculo con una institución pública o gubernamental o con una persona en el ámbito político.
- 3. REGALOS/ENTRETENIMIENTO.** Se les prohíbe a los Proveedores la provisión o la oferta de regalos o entretenimiento a los empleados de Glatfelter o a los representantes que podrían influir inapropiadamente las decisiones comerciales de Glatfelter o lograr una ventaja injusta.
- 4. FINANZAS Y FACTURAS PRECISAS.** Los Proveedores deberán mantener libros financieros y registros de negocios precisos de acuerdo con todos los requisitos legales y regulatorios aplicables y los principios contables aceptados. Todas las facturas entregadas a Glatfelter por los Proveedores deberán ser detalladas, desglosadas y precisas en todo respecto.
- 5. ACATAMIENTO COMERCIAL.** Los Proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones internacionales de acatamiento aplicables mientras embarcan o transportan cualquier producto relacionado con Glatfelter.
- 6. DERECHOS HUMANOS.** Glatfelter cree que el respeto por los derechos humanos y la conducta comercial ética son fundamentales para establecer relaciones comerciales sostenibles y socialmente responsables en todo el mundo. Los Proveedores respetarán los derechos humanos tal como están establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 7. LEGISLACIÓN LABORAL.** Los Proveedores deben cumplir todas las leyes aplicables en materia de empleo, salarios y jornadas laborales, incluidas las que regulan el salario mínimo, el pago de horas extraordinarias y el número máximo de horas de trabajo. No está permitido que los Proveedores empleen a trabajadores en condiciones forzosas ni que implementen condiciones laborales de explotación. En virtud de los principios en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso de las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, se espera que los Proveedores contraten únicamente a personas mayores de 15 años o aquellas que cumplan con la edad mínima para trabajar estipulada en la legislación local o la edad de escolarización obligatoria (la que sea mayor). Se prohíbe terminantemente el trabajo forzoso, lo que incluye la esclavitud y el trabajo en régimen de servidumbre. No se permite el uso de trabajadores penitenciarios, a menos que los reclusos consientan libremente su participación en la actividad laboral y no exista ninguna amenaza o implicación de sanción si el recluso rechaza el trabajo que se le ofrece.



- 8. RESPETO EN EL SITIO DE TRABAJO.** Los Proveedores deberán promover una fuerza de trabajo diversa y proveer un sitio de trabajo libre de discriminación ilegal, acoso, hostilidad, intimidación, "bullying" o cualquier otro comportamiento abusivo.
- 9. SALUD Y SEGURIDAD.** Los Proveedores proporcionarán entornos y condiciones de trabajo higiénicos y seguros para todos sus empleados y cumplirán con la legislación y los reglamentos sobre seguridad de sus respectivos países. Los Proveedores proporcionarán a sus empleados una formación adecuada en materia de seguridad, que incluya un plan de preparación para emergencias y equipo de protección personal en buen estado.
- 10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** Los Proveedores respetarán todas las legislaciones, normas y reglamentos relativos al medio ambiente. Los Proveedores se centrarán en el desarrollo e implementación de prácticas comerciales sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Todos los permisos ambientales deberán estar al día. Los residuos y materiales peligrosos deben manipularse, etiquetarse, almacenarse y eliminarse correctamente. Los Proveedores deben informar de inmediato a Glatfelter sobre las acusaciones de daños medioambientales que las autoridades gubernamentales hagan en su contra.
- 11. CONFIDENCIALIDAD /PRIVACIDAD DE LOS DATOS.** Se espera que los Proveedores mantendrán confidencial cualquier dato no público o confidencial o la información propietaria divulgada por Glatfelter mientras realizan sus negocios. Los Proveedores deberán también cumplir con todas las leyes aplicables con relación a la privacidad y protección de los datos.
- 12. AUDITORÍA.** Los Proveedores permitirán que Glatfelter o representantes de terceros, contratados por Glatfelter o en su representación (el «Auditor»), evalúen el cumplimiento por parte del Proveedor del Código de Conducta del Proveedor mediante la inspección de las instalaciones del Proveedor durante el horario laboral normal y la revisión de las prácticas, políticas y registros pertinentes del Proveedor. Adicionalmente, el Proveedor permitirá que el Auditor entreviste sin supervisión al personal del Proveedor, con el único propósito de verificar el cumplimiento del Código de Conducta del Proveedor por parte del Vendedor. El Proveedor no solicitará ni alentará a sus empleados a dar información falsa o incompleta al Auditor durante dichas entrevistas y no tomará represalias contra el personal entrevistado del Proveedor.
- 13. DENUNCIA DE INFRACCIONES.** Los Proveedores deben registrar y supervisar sus prácticas para garantizar el cumplimiento de todos los aspectos del presente Código. Cualquier violación de este Código debe informarse inmediatamente a Glatfelter. Los Proveedores también disponen de la posibilidad de notificar presuntas infracciones a través de la línea de atención telefónica sobre integridad de Glatfelter, abierta las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Así mismo, podrán hacerlo mediante el sitio web glatfelter.ethicspoint.com o por teléfono llamando al 1-800-346-1676 en Estados Unidos o a otras líneas telefónicas específicas en otros países del mundo donde Glatfelter lleva a cabo sus operaciones o tiene oficinas. Consulte una lista de líneas telefónicas internacionales en el sitio web de Glatfelter, www.glatfelter.com. Las denuncias a través de la línea de atención telefónica sobre integridad pueden hacerse anónimamente.
- 14. CONSECUENCIAS.** Glatfelter confía en que sus Proveedores cumplirán los términos y condiciones establecidos este Código y harán todo lo posible por aplicar sus normas. En caso de violación de este Código, Glatfelter tendrá derecho a suspender o rescindir, con efecto inmediato, cualquier contrato y relación comercial con el Proveedor y se reserva el derecho de iniciar procedimientos jurídicos adicionales a su discreción.

LEÍDO, RATIFICADO Y ACORDADO POR:

Fecha / Lugar

Nombre de Empresa

Firma

Nombre Impreso

Título del Firmante